Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
01 ABR 2025
FIRMA Andrea C HORA 15:08
GUATEMALA, C. A.

Oficio UDAI-073-2025/FEUY/ycms

Guatemala, 31 de marzo de 2025.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
01 ABR 2025
NOMBRE: Andrea C
HORA: 10:02 FOLIOS: 01

Magister
Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Su Despacho

Señora Ministra:

En cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021. El Contralor General de Cuentas, aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, numeral 3. Ejecución de Auditoría. Inciso 3.3.1 Notificación del informe "El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a: la Máxima autoridad, Autoridades y/o responsables del área evaluada…".

De conformidad con el Nombramiento NAI-002-2025-1, de fecha 31 de enero de 2025, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Planificación y Cooperación, por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2025.

Derivado de lo anterior, se traslada el Informe de Auditoría CAI No. 00002 y Resumen Ejecutivo de la actividad realizada.

Atentamente,

Fredy Eduardo Umul Yután
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

CC. Archivo
Unidad de Planificación y Cooperación

Anexo: 44 folios

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2025
CAI 00002

GUATEMALA, 31 de Marzo de 2025

Guatemala, 31 de Marzo de 2025

Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación:
MA. Alma Leticia Maldonado Mérida
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2025, emitido con fecha 31-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
César Gustavo Orózco Orózco
Auditor
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Yannette Claribel Mariam Soch
Coordinador
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Fredy Eduardo Umul Yután
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 6
4. OBJETIVOS 6
4.1 GENERAL 6
4.2 ESPECÍFICOS 6
5. ALCANCE 7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 7
6. ESTRATEGIAS 7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 8
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 20
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 20
ANEXO 21

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

"Somos una Unidad de apoyo técnico y asesoría al Despacho Ministerial y dependencias del Mintrab, en temas de planificación estratégica y operativa, en el marco de políticas y programas del Organismo Ejecutivo, así como en temas de cooperación externa."

1.2 VISIÓN

"Ser la Unidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que facilite y oriente las actividades del Ministerio, con el objeto de que los objetivos, resultados y metas propuestas sean alcanzadas."

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto número 101-97, de fecha 12 noviembre de 1997, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto número 31-2002, de fecha 05 de junio del 2002, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 11 de noviembre de 2013.

Decreto número 5-2021, de fecha 05 de mayo de 2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

Acuerdo Gubernativo número 1748, de fecha 01 de enero de 1969, por el Congreso de La República, aprueba la Ley del Servicio Civil.

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre 2012, el Presidente de la República, aprueba Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Gubernativo número 540-2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, el presidente de la República, aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo número 96-2019, de fecha 14 de junio 2019, el Presidente de la República, aprueba Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Ministerial número 284 A-2012, de fecha 28 de septiembre de 2012, el Ministro de

Trabajo y Previsión Social, aprueba asignar las funciones sustantivas, administrativas de apoyo técnico y coordinación a las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial número 91-2022, de fecha 16 de febrero 2022, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba la Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial número 119-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba Código de Ética del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial número 246-2022, de fecha 13 de junio de 2022, Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba "Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos".

Acuerdo Ministerial número 302-2022, de fecha 02 de agosto de 2022, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba las Reformas al Acuerdo Ministerial número 119-2022 de fecha 1 de marzo de 2022, Código de Ética del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial número 360-2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial número 456-2023, de fecha 18 de octubre 2023, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba la Política del Control interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial número 514-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial número 307-2024, de fecha 21 de junio de 2024, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba Código de Ética del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Plan Operativo Multianual (POM) 2024-2028 y Plan Operativo Anual (POA) 2024, de fecha abril 2023, aprobado por el Ministro de Trabajo y Previsión Social.

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2028, de fecha junio 2023, aprobado por el Ministro de Trabajo y Previsión Social.

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2028, actualizado 2024, Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029, Plan Operativo Anual (POA) 2025, de fecha abril 2024, aprobado por la Ministra de Trabajo y Previsión Social.

Marco Normativo, Conceptual y Metodológico del Sistema Nacional de Planificación de Guatemala, 2022, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Guía Metodológica de Planificación Operativa Multianual y Anual, 2022, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el Sector Público de Guatemala, 2da. Edición 2023, Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Guía para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales, 2da. Edición, Gestión por Resultados (GpR), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Guía Orientadora Programas y Proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable, 6ta. Edición, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Nombramiento(s)
No. 002-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los resultados de la gestión de los programas y dependencias, permitiendo controlar la calidad de la gestión y el impacto que esta genera en la población o usuarios.

4.2 ESPECÍFICOS

Establecer si la Unidad de Planificación y Cooperación, cuenta con una Estructura Organizacional y Funcional, adecuada a sus necesidades.

Verificar si la Unidad de Planificación y Cooperación, cuenta con manuales de

organización, funciones y procedimientos actualizados.

Determinar la gestión, control, evaluación y seguimiento para la obtención de resultados de la planificación del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual.

Revisar la gestión y evaluación de la programación y reprogramación cuatrimestral de metas físicas y modificaciones de metas físicas por movimientos presupuestarios y sin movimientos presupuestarios.

Establecer el seguimiento de la ejecución mensual y cuatrimestral de metas físicas, beneficiarios y elaboración de memoria de labores.

Verificar la gestión, recepción, registro y seguimiento de cooperación externa no reembolsable nacional e internacional.

Verificar la gestión y seguimiento con relación a la elaboración y actualización de manuales de procedimientos para la mejora y desempeño de las unidades y dependencias del ministerio.

5. ALCANCE

Se practicó auditoría de cumplimiento para evaluar y analizar cada uno de los procedimientos y control interno de la Unidad de Planificación y Cooperación por el período comprendido del 01 de enero del 2024 al 31 de enero 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Planificación, Programación y Seguimiento	8	NO		8
3	Cooperación, Manuales de Procedimientos y Recurso Humano	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se verificó el cumplimiento de las funciones de la Unidad de Planificación y Cooperación, de conformidad con el Manual de Procedimientos y Manual de Organización y Funciones, se realizaron procedimientos de evaluación de control interno por medio de muestreo no

estadístico, revisando la planificación, programación, seguimiento y cooperación durante el período auditado.

Se revisó la documentación que respalda las acciones, análisis y seguimiento de la elaboración del PEI, POM y POA.

Se cotejó información proporcionada por las dependencias relacionadas.

Se verificó procesos y operaciones de la Unidad de Planificación y Cooperación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Planificación, Programación y Seguimiento

Riesgo materializado

Planificación Estratégica Institucional con puntuación baja

Derivado de la auditoría realizada, se evidenció en la revisión y actualización anual del Plan Estratégico Institucional realizado por la Unidad de Planificación y Cooperación, remitido a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, el 26 de abril de 2024, para obtener la Opinión Técnica sobre los instrumentos de Planificación y Programación Institucional (PEI, POM y POA 2025), a través de la "Ficha de Opinión Técnica", se obtuvo 81.75 puntos y en el año 2023 se obtuvo 96 puntos, lo que sígnica que no fue realizada de forma eficiente, en virtud de todas las observaciones realizadas en las tres secciones, haciendo referencia a la sección I "Análisis de contenido del instrumento PEI" en el numeral 1 literal a) establece: "Con relación al contenido mínimo de los Lineamientos Generales de Planificación, es necesario fortalecer especialmente la cadena de resultados, tomando en cuenta las observaciones realizadas en el Modelo Lógico, Fichas de Indicadores, Matriz PEI, Cadena de Resultados, para homologar las metas y redacción y que no existan diferentes datos y se pierda el hilo conductual de la planificación.".

Así mismo, se realizó entrevistas y cuestionario de control interno al personal de la Unidad y enlaces, donde se evidencia el desconocimiento de la finalidad de cada dependencia, toda vez que no tienen claros los objetivos estratégicos y operativos.

Criterio

Acuerdo Ministerial número 360-2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Planificación

y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 7.1 Planificación, 7.1.2 Revisión y actualización anual del Plan Estratégico Institucional, establece: En paso No. 13 "Responsable/ puesto Profesional/ Técnico designado de UPC actividad Integran toda la información recibida y actualizan PEI"; paso No. 14 "Responsable/ puesto Profesional/ Técnico designado UPC actividad Adjuntan a documento, Plan Operativo Multianual y Anual"; paso No. 21 "Responsable/ puesto SEGEPLAN actividad Recibe y remite Opinión Técnica, cuyas observaciones deberán ser atendidas".

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre 2012, el Presidente de la República, aprueba Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, artículo 21. Unidad de Planificación y Cooperación, en el numeral 2 establece: "Recopilar y generar información que oriente el diseño y desarrollo de las políticas, planes programas y proyectos del Ministerio".

Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de Cuentas de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Objetivos Institucionales del Control Interno, 1. Objetivos Estratégicos: "... para cumplir los planes y programas que deben ser específicos, medibles, alcanzables y relevantes." "... deben enfocarse en los diferentes tipos de servicios o productos a entregar a la población". 2. Objetivos Operativos: "La máxima autoridad, a través de la unidad competente, debe definir los objetivos operativos de la entidad e incluirlos en el Plan Operativo Anual (POA), ... esto permitirá medir y verificar el nivel de cumplimiento en la prestación de servicios a la población. Norma No. 5, Normas aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades, 5.3 Control Interno en el Proceso de Planificación y Ejecución de la Estrategia de la Entidad, establece: "La máxima autoridad, a través de la unidad competente de planificación y el equipo de dirección, debe emitir normativa interna específica y procedimientos, para el cumplimiento de entrega y elaboración del Plan Operativo Multianual (POM), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Anual (POA), de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores de Planificación y de Finanzas Públicas."

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que las técnicas de auditoría permiten realizar comparaciones; así mismo, las Opiniones Técnicas corresponden al POA programado para los años 2024 y 2025, si bien la puntuación obtenida es aceptable, el objetivo es mejorar en cada ejercicio fiscal, aunado a ello, en el manual de procedimientos establece la obligación de remitir a Opinión Técnica, cuyas observaciones deben ser atendidas, previo a generar los documentos finales PEI, POM y POA.

En cuanto a los objetivos estratégicos y operativos, son fundamentales para el cumplimiento de las metas, ya que se enfocan en los servicios o productos a entregar a la población y en la medición y verificación de su cumplimiento, a través del PEI, POM y POA, en observancia de la normativa y lo establecido por los entes rectores.

Comentario de los Responsables

Con oficio UPC/ALMM 275-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la MA. Alma Leticia Maldonado Mérida, Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, informa lo siguiente:

"Con relación a la ponderación asignada en la Ficha de Opinión Técnica sobre los Instrumentos de Planificación y Programación Institucional, que contiene sugerencias y elementos técnicos a considerar, es necesario aclarar que esta sirve para ubicarnos en la categorización por rango sobre los resultados obtenidos, la cual en los años 2023 y 2024, en ambas evaluaciones el resultado se encuentra en categoría Aceptable."

"Las recomendaciones de SEGEPLAN no representan una evaluación, sino una ficha de opinión técnica para sugerencia de mejoras en las articulaciones que corresponden. Año con año SEGEPLAN cambia herramientas y la actualización realizada en el año 2024 únicamente se centra en:

1. La articulación de la Política General de Gobierno, PGG, 2024-2028, en los ejes.
2. El análisis de situación de la problemática y POA 2025, se dejó la misma, únicamente quedó condensada a los datos que requiere la explicación de dicha situación.
3. En cuanto a los objetivos, la Guía de Formulación del PEI, SEGEPLAN, 2022 no indica que se coloquen, por lo que no se incorporaron."

"... se mantienen los porcentajes, haciendo la acotación que en el POM se incrementó la ponderación en el año 2024, así como en el POA se mantuvo en ambos años. Sin embargo, en el PEI se realizaron los cambios indicados anteriormente, del 1 al 3."

"... la puntuación obedece al parámetro ACEPTABLE, con proyección a mejora en el siguiente ejercicio fiscal y se atenderá en la actualización respectiva del PEI, conforme a la metodología que establece el ente rector."

Responsables del área

ALMA LETICIA MALDONADO MERIDA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, implemente mecanismos de supervisión, para la revisión que realizan los profesionales y técnicos designados, de la información recibida de las dependencias del Ministerio, durante la integración del PEI, POM y POA, previo a remitir la información al Despacho Ministerial, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas. Así mismo, que elabore directrices para el diseño de objetivos estratégicos y operativos, los cuales deberán ser socializados a las dependencias sustantivas, para que se incorporen al PEI,	28/03/2025

	POM y POA, según corresponda, garantizando su cumplimiento y medición, con base en los servicios o productos a entregar a la población.	

2. Planificación, Programación y Seguimiento

Riesgo materializado

Registro inadecuado en el Sistema de Contabilidad Integrada de la información del POA 2025

Derivado de la revisión de las formulaciones del Plan Operativo Anual - POA- 2025 de las dependencias, se estableció que la información registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se realizó de forma errónea, en virtud que, existen diferencias en valores de metas físicas, unidades de medidas y registro de sub productos. (Ver anexo 1)

Criterio

Decreto número 101-97, de fecha 12 noviembre de 1997, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 48. El sistema de contabilidad, establece: "El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública".

Acuerdo Gubernativo número 540-2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, el presidente de la República, aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 4. Competencias y Funciones de las Unidades de Planificación, literal f), establece: "Definir categorías y los centros de costos, dominio y clasificación de productos, resultados institucionales, productos y subproductos a incorporar al presupuesto de egresos institucional; asimismo, asociar los productos a los centros de costo, e ingreso de insumos de acuerdo a la tipología".

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre 2012, el Presidente de la República, aprueba Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, artículo 21. Unidad de Planificación y Cooperación, establece: "Son funciones de la Unidad Planificación y Cooperación, las siguientes: ... 2. Recopilar y generar información que oriente el diseño y desarrollo de las políticas, planes programas y proyectos del Ministerio".

Acuerdo Ministerial número 360-2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 7.1 Planificación, 7.1.3 Formulación del Plan Operativo Multianual y Anual, establece: En paso No. 10 "Responsable/ puesto Dependencias MINTRAB actividad Formulan y remiten la información requerida a la

UPC"; paso No. 13 "Responsable/puesto Profesionales/ Técnicos designado UPC actividad integran toda la información recibida de POM y POA"; paso No. 16 "Responsable/puesto Jefe (a) UPC actividad Recibe y revisa información integrada y firma el oficio para remitirlo a Despacho Ministerial".

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que se tuvo a la vista la Circular No. 034-2024/ UPC/ ALMM, de fecha 13 de diciembre de 2024, la cual indica que "se les solicita realizar la última revisión y actualización del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025, en cuanto a metas físicas de los productos y subproductos, según la asignación presupuestaria de su Dependencia"; sin embargo, no presentaron documentación con el ajuste o readecuación de las dependencias, que presentaban diferencias en valores de metas físicas, unidades de medidas y registro de subproductos.

Comentario de los Responsables

Con oficio UPC/ ALMM 275-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la MA. Alma Leticia Maldonado Mérida, Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, informa lo siguiente:

"El registro se realizó adecuadamente. Las dependencias envían sus metas en fase de formulación, la cual se debe ajustar A REQUERIMIENTO de los centros de costo y Direcciones Responsables, cuando se realiza la Distribución Analítica del Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, de acuerdo a la asignación financiera que establece la Ley General de Ingresos y Egresos del Estado para ejercicio fiscal correspondiente."

"Derivado a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, y en cumplimiento a atender los ajustes correspondientes, se emitió la Circular No. 034-2024/UPC/ALMM (ANEXO 1) con el Asunto: "Ajuste o readecuación de metas físicas para el ejercicio fiscal 2025 y matriz de programación mensual producto-subproducto-acciones para el ejercicio fiscal 2025, del 13 de diciembre de 2024", con el fin de que los centros de costo realizaran los análisis correspondientes, a efecto de trasladar el ajuste de metas físicas para el presente ejercicio fiscal 2025, razón por la cual la Unidad de Planificación y Cooperación se encuentra en el proceso para reportar el ajuste correspondiente, de acuerdo a lo que permite el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025."

Responsables del área

ALMA LETICIA MALDONADO MERIDA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, implemente controles internos que permitan supervisar el proceso de revisión, integración e ingreso de datos al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con el fin de garantizar la consistencia en los valores de metas físicas, unidades de medida y registro de subproductos, evitando discrepancias. Así mismo, justificar documentalmente que las diferencias se deben a readecuación o ajuste del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025, según anexo 1.	28/03/2025

3. Planificación, Programación y Seguimiento

Riesgo materializado

Falta de congruencia y registro de beneficiarios

De acuerdo con la revisión efectuada a la ejecución mensual de beneficiarios de metas físicas, se determinó que existen registros incorrectos e incompletos de información en desagregación por sexo, con base a la unidad de medida "personas", derivado que en las dependencias: Inspección General de Trabajo, Dirección General de Empleo y Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor no se consignaron datos correctos. (Ver anexo 2)

Criterio

Acuerdo Gubernativo número 1-2024, de fecha 1 de enero 2024, el Presidente de la República, acuerda la Distribución Analítica del Presupuesto, artículo 8 Distribución de beneficiarios de metas, establece: "Las instituciones del sector público deben ingresar al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la distribución de beneficiarios de las metas que pueden desagregarse a la unidad de medida personas, dicha desagregación se realizará por sexo, edad y etnia. Es responsabilidad de cada institución el correcto registro de la información, así como velar por la veracidad y congruencia de la misma".

Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de Cuentas de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma número 7, Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, 7.3 Registro de las Operaciones establece: "... La máxima autoridad de cada entidad deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de comprometido, devengado y pagado, es sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a las operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna".

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que la Inspección General de Trabajo registra su

producto principal en la unidad de medida "evento", mientras que sus subproductos emplean también la unidad de medida "personas", por lo que debe existir registro de desagregación por sexo. De la Dirección General de Empleo se evidenció inconsistencia por falta de uniformidad de criterios y en sus registros; así mismo, el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor presenta incongruencias en su producto principal "Aporte", que carece de desagregación por sexo segmentados por "Hombre" y "Mujer", reflejando falta de estandarización en los procesos de reporte.

Comentario de los Responsables

Con oficio UPC/ ALMM 275-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la MA. Alma Leticia Maldonado Mérida, Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, informa lo siguiente:

"En el caso de la Inspección General de Trabajo, la Unidad de Planificación y Cooperación no recibió datos de forma oficial sobre la distribución de beneficiarios por etnia, género, edad y, derivado que la Unidad de Medida del Producto corresponde a la unidad de medida "Evento" por lo que no corresponde el registro en el sistema SICOIN, Así mismo se informa que la Dirección de Inspección General del Trabajo, únicamente ha trasladado datos globales de la atención de personas y no obra en los archivos de la Unidad de Planificación y Cooperación datos desagregados por sexo, edad y etnia de esta dependencia."

"En el caso de la Dirección General de Empleo, los datos consignados se refieren a "Personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala", se reportó en el Sistema hasta el mes de septiembre del año 2024, se establecerá el mecanismo para poder seguir reportando en el Sistema durante el ejercicio fiscal 2025."

"... por lo antes mencionado, para los datos de la Dirección General de Empleo, se efectuó un análisis y revisión de los datos descritos y se determinó que no son vinculantes a una red de estructura presupuestaria la cual deba de ingresarse como parte de los clasificadores temáticos por tratarse de personas extranjeras, ya que el sistema SICOIN no contempla el apartado para el ingreso de datos con tipificación (Extranjeros), así mismo, al momento de la presente no existe un ente rector que justifique la programación y ejecución de recursos financieros en personas extranjeras, en apego a la Guía de Clasificadores Temáticos del Ministerio de Finanzas públicas y entes rectores...".

"En el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, la unidad de medida del producto es "Aporte", por lo que no cuenta con desagregación por género, edad y etnia."

"La Unidad de Planificación y Cooperación no interviene en la recopilación de datos, únicamente se ingresan a los sistemas informáticos los datos recibidos y aquellos que por alguna razón se requiera en informes específicos."

Responsables del área

ALMA LETICIA MALDONADO MERIDA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, debe establecer mecanismos de control para que la información que se registre en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, sea la correcta, así como velar por la veracidad y congruencia de la misma.	28/03/2025

4. Planificación, Programación y Seguimiento

Riesgo materializado

Falta de registro oportuno de reprogramaciones de metas físicas en el Sistema Informático de gestión -SIGES-

Derivado de la entrevista de control interno realizada al enlace de la Dirección General de Empleo, se estableció que no fue registrada reprogramación de meta física mensual, toda vez que se cotejo con oficio DGE/KZFC/OC 400-2024 de fecha 26 de marzo de 2024, que solicita a la Unidad de Planificación que sea redistribuida la meta en el mes de agosto, sin embargo, posteriormente realizaron reprogramación y en la misma se compenso la diferencia. (Ver anexo 3)

Criterio

Acuerdo Gubernativo número 1-2024, de fecha 1 de enero 2024, el Presidente de la República, acuerda la Distribución Analítica del Presupuesto, artículo 6 Modificación de metas físicas, establece: "... todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES), ...".

Decreto número 101-97, de fecha 12 noviembre de 1997, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados, establece: "... La máxima autoridad de cada entidad pública publicará en su sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos: el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados. La información en referencia también deberá permanecer publicada en detalle en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos del Ministerio de Finanzas Públicas, para conocimiento de la ciudadanía ...".

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que, no se recibió documentación que evidencie la programación inicial enviada por la Dirección General de Empleo en agosto, ni su posterior reprogramación durante el mismo mes.

Comentario de los Responsables

Con oficio UPC/ ALMM 275-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la MA. Alma Leticia Maldonado Mérida, Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, informa lo siguiente:

"La Unidad de Planificación y Cooperación realizó la reprogramación de manera oportuna, tal y como indica la Auditoría en el segundo párrafo, última línea de la deficiencia. Se considera oportuna porque se registró dentro del cuatrimestre solicitado. Tal y como se puede verificar en la fecha del oficio arriba indicado, la solicitud se encontró fuera del cuatrimestre en el que se solicitaba trasladar la meta (4 becas al mes de agosto)."

Responsables del área

ALMA LETICIA MALDONADO MERIDA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, implemente controles que garanticen el registro correcto de reprogramaciones de metas físicas y que aseguren el registro oportuno de las mismas, dentro de los plazos establecidos en la normativa legal aplicable.	28/03/2025

5. Planificación, Programación y Seguimiento

Riesgo materializado

Presentación de los lineamientos realizada de forma deficiente

Derivado de la entrevista de control interno realizada al enlace de cada dependencia sustantiva y de la información recibida, se estableció que la presentación de los lineamientos de la Unidad de Planificación y Cooperación dada a conocer en el taller, para la elaboración del PEI, POA y POM, fue de forma deficiente, según respuestas obtenidas, en virtud que, es una presentación con información general y no explica de forma técnica el llenado de la caja de herramientas.

Criterio

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre 2012, el Presidente de la República, aprueba Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, artículo 21. Unidad de Planificación y Cooperación, establece: "Son funciones de la Unidad Planificación y Cooperación, las siguientes: ... 2. Recopilar y generar información que oriente el diseño y desarrollo de las políticas, planes programas y proyectos del Ministerio; ... 6. Coordinar y transmitir la línea programática y política del Ministerio para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos del Plan Estratégico Institucional PEI y el Plan Operativo Anual -POA- así como el Plan Anual de Compras de las diferentes

dependencias del Ministerio".

Acuerdo Ministerial número 360-2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 7.1 Planificación, 7.1.2 Revisión y actualización anual del Plan Estratégico Institucional, establece: En paso No. 4 "Responsable/ puesto Profesional/ Técnico designado UPC actividad Elaboran presentación para dependencias con base a los lineamientos recibidos"; paso No. 9 "Responsable/puesto Jefe (a) UPC Profesional/Técnico designado UPC actividad Realiza el taller de lineamientos para actualización del PEI"; paso No. 10 "Responsable/ puesto Delegados - SEGEPLAN- actividad capacitación al Equipo de Trabajo sobre los instrumentos a utilizar para la formulación o actualización del PEI". 7.1.3 Formulación del Plan Operativo Multianual y Anual, establece: En paso No. 4 "Responsable/puesto Profesional/ Técnico designado UPC actividad Elaboran presentación para dependencias con base a los lineamientos recibidos"; paso No. 9 "Responsable/ puesto Jefe (a) UPC y Profesional/ Técnico designado UPC actividad Realiza el taller de lineamientos para formulación de POM y POA".

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, toda vez que la misma se refiere específicamente a la presentación de los lineamientos para la elaboración de PEI, POA y POM; así mismo, porque la Jefa indico que "los profesionales realizaron ejemplos sobre el llenado y aclararon dudas específicas, de lo solicitado en cada herramienta"; sin embargo, no se adjuntó documentación que soporte los ejemplos mencionados, además se menciona que en la presentación se transmitió la primera parte de la reunión técnica, motivo por el cual debió darse a conocer información de forma técnica y experta de los temas PEI, POA y POM y en la información adjunta únicamente se observa información teórica.

Comentario de los Responsables

Con oficio UPC/ ALMM 275-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la MA. Alma Leticia Maldonado Mérida, Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, informa lo siguiente:

"Con relación a la presentación de los lineamientos se considera que fue realizada de forma eficiente, derivado que se trasladaron los lineamientos emitidos por los entes rectores en materia de planificación (SEGEPLAN y MINFIN), a los responsables y enlaces de los Centros de Costo ante UPC, aplicando el procedimiento relacionado a formulación del plan operativo anual y multianual. La ruta fue la siguiente: ...".

"En conclusión, derivado de lo expuesto anteriormente, la Unidad de Planificación y Cooperación cumplió con las competencias y procedimientos de manera eficiente según con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 215-2012, de fecha 5 de septiembre 2012; así mismo, con el Acuerdo Ministerial No. 360-2022 de fecha 20 de septiembre 2022."

Responsables del área

ALMA LETICIA MALDONADO MERIDA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, elabore un proceso planificado y estructurado, en donde se realice la presentación técnica de los lineamientos para la elaboración del PEI, POM y POA y se trasmita a las dependencias, por profesionales especializados o expertos, a través de taller como lo indica el Manual de Procedimientos, lo que implica utilizar una metodología de trabajo en la que se integre la teoría y la práctica.	28/03/2025

6. Planificación, Programación y Seguimiento

Riesgo materializado

Falta de coordinación y seguimiento técnico

Derivado de la entrevista de control interno realizada a los enlaces de cada dependencia sustantiva, se determinó que la Unidad de Planificación y Cooperación no coordina, ni realiza seguimiento técnico, para la elaboración o llenado de los instrumentos (POA y POM) y memoria de labores, únicamente resuelven dudas a solicitud, vía electrónica, telefónica o personal.

Criterio

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre 2012, el Presidente de la República, aprueba Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, artículo 21. Unidad de Planificación y Cooperación, en el numeral 4 establece: "Mantener la constante coordinación con las distintas dependencias del Ministerio, a efecto de dar seguimiento a los distintos planes, programas y proyectos que se encuentren en ejecución"; en el numeral 6 "Coordinar y transmitir la línea programática y política del Ministerio para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos del Plan Estratégico Institucional PEI y el Plan Operativo Anual - POA- así como el Plan Anual de Compras de las diferentes dependencias del Ministerio".

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que, con base a todo lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Planificación, ha realizado reuniones, emisión de instrucciones, socialización de formatos y calendarización de actividades, en cumplimiento al manual de procedimientos; sin embargo, persisten inconsistencias debido a la falta de acompañamiento a los enlaces designados.

Comentario de los Responsables

Con oficio UPC/ ALMM 275-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la MA. Alma Leticia Maldonado Mérida, Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, informa lo siguiente:

"a. Se coordinó y dio seguimiento en lo siguiente:
i. En la formulación POA, POM, en la formulación de 2025.
b. Convocatoria a todas las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Ver documentos y lineamientos (Ver ANEXO 4)
c. La entrega de lineamientos se realizó a través de una reunión de técnica, previamente organizada con convocatoria, agenda, presentación, listados de asistencia, insumos para el desarrollo, se compartió los instrumentos para la planificación. En la Agenda se puede visualizar que los lineamientos incluyeron el abordaje desde el marco filosófico, Política General de Gobierno 2024-2028, hasta las herramientas para la formulación de instrumentos de planificación. (Ver ANEXO 5) y listado de asistencia (Ver ANEXO 6)...".

"a. Con respecto a la Memoria de Labores 2024, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
a. Se consultó a SEGEPLAN, los lineamientos relativos a la materia a través de oficio (ANEXO 11)
b. Se emitió una circular, cuyo asunto indica: Recopilación de Información para Memoria de Labores Ejercicio Fiscal 2024 (ANEXO 12)
c. Se formuló un plan de trabajo con cronograma de actividades para la construcción de la Memoria de Labores 2024, presentado a la Señora Ministra de Trabajo y Previsión Social (ANEXO 13), el cual incluyó un instrumento de seguimiento y ENVIO DEL INSTRUMENTO PARA MEMORIA DE LABORES, adjunto (ANEXO 14)...".

"Efectivamente, como lo indica la Auditoría Interna, la coordinación y seguimiento si se realizó, como parte de la asesoría técnica de la Unidad de Planificación y Cooperación, siendo la resolución de dudas por vía electrónica, telefónica o personal parte del proceso antes indicado, tal como indican las literales que corresponden a la formulación del POA POM y MEMORIA DE LABORES 2024."

"Producto de lo anterior, se concretó un documento editado, diseñado y publicado denominado MEMORIA DE LABORES 2024 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, con base a lo establecido por las autoridades del Ministerio, debidamente coordinado con las Unidades Administrativas de este Ministerio, en apego a lo dispuesto por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia."

Responsables del área

ALMA LETICIA MALDONADO MERIDA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, coordine con los Jefes y Directores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la designación de enlaces por dependencia, asegurando que sean seleccionados por su experiencia en instrumentos técnicos y capacitados previo a la fase de planificación, manteniendo un registro actualizado; así mismo, implemente un mecanismo de acompañamiento técnico y seguimiento a la información generada por cada dependencia, garantizando que todas las actividades se ejecuten de manera oportuna y efectiva durante las distintas etapas del proceso de planificación.	28/03/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación, se efectuó la auditoría de forma objetiva. Por su parte, la Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, fue la responsable de entregar la información y documentación según los requerimientos; con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos.

Durante la verificación de la documentación presentada por la responsable y pruebas alternativas realizadas en la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento, se determinaron seis (6) deficiencias.

Se emitieron cuatro notas de auditoría, las cuales fueron notificadas a la Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación, con copia al Despacho Ministerial, con el fin de informarles y permitir la evaluación y corrección de las inconsistencias detectadas, las cuales se describen a continuación:

Nota de Auditoría No.1 NAI-002-2025-1 y NI-09-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, relacionada con la Publicación de información inexacta en la memoria de labores.

Nota de Auditoría No. 2 NAI-002-2025-1 y NI-09-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, relacionada a la Estructura organizacional inadecuada.

Nota de Auditoría No. 3 NAI-002-2025-1 y NI-09-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, relacionada con Falta de capacitaciones.

Nota de Auditoría No. 4 NAI-002-2025-1 y NI-09-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, relacionada con Falta de presentación de información ante la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
César Gustavo Orózco Orózco
Auditor

F. _____
Yannette Claribel Mariam Soch
Coordinador

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____

Fredy Eduardo Umul Yután
Supervisor

ANEXO

Anexo No. 1 Registro inadecuado en el Sistema de Contabilidad Integrada de la información del POA 2025.

Anexo No. 2 Falta de congruencia y registro de beneficiarios.

Anexo No. 3 Falta de registro oportuno de reprogramaciones de metas físicas en el Sistema Informático de gestión -SIGES-.

Anexo No. 1

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Planificación y Cooperación
Período auditado: Del 01 de enero 2024 al 31 de enero de 2025

Registro inadecuado en el Sistema de Contabilidad Integrada de la información del POA 2025

Programa	Nombre	No.	Meta	SICOIN POA 2025		Formulación dependencias POA 2025		Diferencia
				Unidad de medida	Inicial	Unidad de medida	Inicial	
11	SERVICIOS DE REGISTRO LABORAL Y CONTROL SINDICAL							
11	000-038	1	Registro y control de relaciones laborales y organizaciones sindicales a empleadores y trabajadores	Documento	861,195	Documento	881,620	-20,425
11		2	Registro de relaciones laborales con certeza jurídica a empleadores y trabajadores	Documento	675	Documento	870	-195
11		3	Organizaciones sindicales con personería jurídica reconocida	Documento	520	Documento	750	-230
11		6	Registro del vínculo económico-jurídico de las relaciones laborales de empleadores y trabajadores	Documento	860,000	Documento	880,000	-20,000
11	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA EN LEGALIDAD LABORAL							
11	000-040	1	Trabajadores y empleadores capacitados y asesorados en derechos y obligaciones laborales	Persona	8,269	Persona	8,269	0
11		2	Trabajadores y empleadores capacitados en derechos y obligaciones laborales (Organizaciones sindicales con personería jurídica reconocida)	Persona	8,269	Persona	8,269	0
11	SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TRABAJADORES GUATEMALTECOS EN EL EXTERIOR							
11	000-072	1	Personas informadas, orientadas y colocadas para un trabajo temporal en el exterior	Persona	22,289	Persona	22,289	0
11		2	Personas informadas y orientadas para trabajar en el exterior	Persona	22,289	Persona	14,485	7,804
11			Personas colocadas en un trabajo temporal en el extranjero			Persona	7,804	-7,804
11	SERVICIOS DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO A EXTRANJEROS							0
11	000-073	1	Personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala	Persona	3,832	Persona	3,832	0
11		2	Personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala	Persona	3,832	Persona	3,832	0
11	SERVICIOS DE ASESORÍA EN SALUD Y SEGURIDAD LABORAL							
11	000-046	1	Comités bipartitos de trabajadores y empleadores atendidos con servicios de asesoría en salud y seguridad laboral	Entidad	11,000	Entidad	12,200	-1,200
11		2	Comités bipartitos registrados y asesorados en materia de salud y seguridad ocupacional	Entidad	4,000	Entidades	4,000	0
11		3	Trabajadores y empleadores capacitados en normas de salud y seguridad ocupacional	Entidad	7,000	Personas	7,000	0
11		4	Servicios de verificación de lugares de trabajo para la prevención de riesgos laborales en materia de salud y seguridad ocupacional	Persona	8,200	Entidades	8,200	0
11	SERVICIOS DE DIVULGACIÓN SOBRE DERECHOS LABORALES EN POBLACIONES VULNERABLES							0
11	000-053	1	Población sensibilizada y capacitada sobre derechos laborales de grupos vulnerables	Persona	12,650	Personas	12,410	240
			Entidades públicas y privadas formadas en derechos laborales para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.			Entidades	10	-10
11		3	Personas capacitadas y sensibilizadas sobre derechos laborales de los trabajadores adolescentes y prevención del trabajo infantil	Persona	3,200	Personas	3,010	190
11		4	Empleadores y trabajadores capacitados sobre el trabajo de pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio 169 OIT)	Persona	2,000	Personas	2,200	-200
11		5	Personas capacitadas y asesoradas sobre los derechos y obligaciones de las mujeres trabajadoras	Persona	3,250	Personas	3,100	150
11		7	Personas sensibilizadas y capacitadas sobre derechos laborales con énfasis en la temática de discapacidad	Persona	4,200	Personas	4,100	100
11		8	Informes sobre el fortalecimiento de la prevención del trabajo infantil	Documento	10	Documento	10	0
11		9	Informes de fortalecimiento y promoción de los derechos de las mujeres trabajadoras	Documento	10	Documento	10	0
11	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES							
11	000-057	1	Personas capacitadas sobre derechos humanos de las mujeres	Persona	9,900	Persona	6,000	3,900
11		3	Personas capacitadas sobre derechos humanos de las mujeres	Persona	9,900	Persona	6,000	3,900
11		4	Eventos de promoción del desarrollo integral de las mujeres	Evento	10	Evento	5	5
14	SERVICIOS DE RECREACIÓN A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO							
14	000-061	1	Empleados públicos atendidos en centros recreativos y vacacionales	Persona	119,135	Persona	80,540	38,595
14		2	Empleados públicos atendidos en centros recreativos	Persona	97,100	Persona	58,630	38,470
14		3	Empleados públicos atendidos en centros vacacionales	Persona	22,035	Persona	21,910	125
16	APORTE ECONÓMICO AL ADULTO MAYOR							
16	008-001	1	Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	2,640,000	Aporte	2,640,000	0
16		2	Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	2,640,000	Aporte	2,640,000	0
17	SERVICIOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA EL EMPLEO							0
17	006-004	1	Personas formadas en competencias técnico profesionales para el empleo	Persona	4,200	Persona	3,500	700
17		3	Personas formadas en competencias técnico profesionales para el empleo	Persona	4,200	Persona	3,500	700
17	SERVICIOS DE COLOCACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL							0

Programa	Nombre	No.	Meta	SICOIN POA 2025		Formulación dependencias POA 2025		Diferencia
				Unidad de medida	Inicial	Unidad de medida	Inicial	
17	006-003	1	Personas orientadas e intermediadas en el mercado laboral	Persona	85,108	Persona	85,108	0
17		2	Personas orientadas laboralmente a través de la red nacional de servicios públicos de empleo	Persona	28,636	Persona	28,636	0
17		3	Personas intermediadas a través de la red nacional de servicios de empleo	Persona	28,369	Persona	28,369	0
17		5	Personas en búsqueda de empleo registradas a través del portal Tu Empleo	Persona	28,103	Persona	28,103	0
17	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO LABORAL							0
17	006-009	1	Estudios del mercado laboral para facilitar la inserción y movilidad laboral	Documento	1	Documento	1	0
17		2	Estudios del mercado laboral para facilitar la inserción y movilidad laboral	Documento	1	Documento	1	0
17	SERVICIOS DE INSPECCIÓN LABORAL							
17	006-010	1	Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral en beneficio de trabajadores y empleadores	Evento	63,330	Evento	36,000	27,330
17		2	Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral que benefician a los trabajadores	Evento	63,330	Evento	36,000	27,330
17		3	Trabajadores beneficiados con la restitución de sus derechos laborales	Persona	60,045	Persona	35,000	25,045
17		4	Trabajadores y empleadores beneficiados con la aprobación de instrumentos en materia laboral	Documento	12,000	Documento	12,000	0
17		5	Trabajadores beneficiados con resoluciones en materia laboral	Persona	11,000	Persona	11,000	0
17	SERVICIOS DE BECAS DE EMPLEO EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS DIVERSAS							0
17	006-007	1	Personas beneficiadas con beca de empleo en actividades económicas diversas	Persona	663	Persona	663	0
17		2	Personas beneficiadas con beca de empleo en actividades económicas diversas	Persona	663	Persona	663	0
			Personas formadas, capacitadas y certificadas para trabajar en actividades económicamente diversas.			Persona	700	-700
			Personas certificadas en actividades económicas diversas, a través de Escuela Taller			Persona	700	-700

Fuente: Formulaciones del Plan Operativo Anual -POA- 2025 y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Lic. César Gustavo Orózco Orózco
Auditor

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licda. Yannette Claribel Mariam Soch
Coordinadora

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Anexo No. 2

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Planificación y Cooperación
Período auditado: Del 01 de enero 2024 al 31 de enero de 2025

Falta de congruencia y registro de beneficiarios

Inspección General de Trabajo
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral en beneficio de trabajadores y empleadores

006-010-0002 Trabajadores beneficiados con la restitución de sus derechos laborales

Mes	Ejecución UPC	Seguimiento	Programación -SIGES-	Ejecución -SIGES-	Diferencia Programado Ejecutado	Mujeres	Hombres
Enero	2645	2645	2645	2645	0	0	0
Febrero	4608	4608	4608	4608	0	0	0
Marzo	4243	4243	4243	4243	0	0	0
Abril	4395	4395	4395	4395	0	0	0
Mayo	4043	4043	4318	4043	275	0	0
Junio	4727	4727	4727	4727	0	0	0
Julio	3806	3806	4272	3806	466	0	0
Agosto	3385	3385	4159	3385	774	0	0
Septiembre	3985	3985	3985	3985	0	0	0
Octubre	5021	5021	5021	5021	0	0	0
Noviembre	3931	3931	3931	3931	0	0	0
Diciembre	3704	3704	3704	3696	8	0	0
Totales	**48,493**	**48,493**	**50,008**	**48,485**	**1,523**	**0**	**0**

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Unidad de Planificación y Cooperación.

Inspección General de Trabajo
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral en beneficio de trabajadores y empleadores

006-010-0004 Trabajadores beneficiados con resoluciones en materia laboral

Mes	Ejecución UPC	Seguimiento	Programación -SIGES-	Ejecución -SIGES-	Diferencia Programado Ejecutado	Mujeres	Hombres
Enero	650	650	650	650	0	0	0
Febrero	750	750	750	750	0	0	0
Marzo	780	780	780	780	0	0	0
Abril	750	750	750	750	0	0	0
Mayo	750	750	750	750	0	0	0
Junio	750	750	750	750	0	0	0
Julio	750	750	750	750	0	0	0
Agosto	750	750	750	750	0	0	0
Septiembre	750	750	750	750	0	0	0
Octubre	750	750	750	750	0	0	0
Noviembre	400	400	750	400	350	0	0
Diciembre	820	820	820	820	0	0	0
Totales	**8,650**	**8,650**	**9,000**	**8,650**	**350**	**0**	**0**

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Unidad de Planificación y Cooperación.

Dirección General de Empleo
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Personas extranjeras autorizadas para laborar en guatemala

000-073-0001 Personas extranjeras autorizadas para laborar en Guatemala

Mes	Ejecución UPC	Seguimiento	Programación -SIGES-	Ejecución -SIGES-	Diferencia Programado Ejecutado	Mujeres	Hombres
Enero	270	270	270	270	0	103	167
Febrero	350	350	350	350	0	149	201
Marzo	300	300	300	300	0	112	188
Abril	300	300	300	300	0	119	181
Mayo	300	300	300	300	0	111	189
Junio	333	333	350	333	17	120	213
Julio	350	350	350	350	0	136	214
Agosto	300	300	300	300	0	88	212
Septiembre	370	370	370	370	0	117	253
Octubre	228	228	250	228	22	0	0
Noviembre	370	370	370	370	0	0	0
Diciembre	254	254	254	254	0	0	0
Totales	**3,725**	**3,725**	**3,764**	**3,725**	**39**	**1055**	**1818**

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Unidad de Planificación y Cooperación.

Dirección General de Empleo
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Personas orientadas e intermediadas en el mercado laboral

006-003-0001 Personas orientadas laboralmente a través de la red nacional de servicios públicos de empleo

Mes	Ejecución UPC	Seguimiento	Programación -SIGES-	Ejecución -SIGES-	Diferencia Programado Ejecutado	Mujeres	Hombres
Enero	1,174	1,174	2,774	1,174	1,600	493	681
Febrero	1,757	1,757	2,100	1,757	343	849	908
Marzo	1,757	1,757	1,900	1,757	143	805	952
Abril	5,792	5,792	5,792	5,792	0	0	0
Mayo	1,757	1,757	1,757	1,757	0	768	989
Junio	1,758	1,758	1,758	1,758	0	1,758	0
Julio	1,761	1,761	1,761	1,761	0	835	926
Agosto	1,702	1,702	1,702	1,702	0	733	969
Septiembre	5,902	5,902	5,902	5,902	0	3,017	2,885
Octubre	1,514	1,514	1,514	1,514	0	764	750
Noviembre	1,493	1,493	1,493	1,493	0	725	768
Diciembre	905	905	905	905	0	415	490
Totales	**27,272**	**27,272**	**29,358**	**27,272**	**2,086**	**11,162**	**10,318**

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Unidad de Planificación y Cooperación.

Dirección General de Empleo
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Personas orientadas e intermediadas en el mercado laboral

006-003-0004 Personas en búsqueda de empleo registradas a través del portal tu empleo

Mes	Ejecución UPC	Seguimiento	Programación -SIGES-	Ejecución -SIGES-	Diferencia Programado Ejecutado	Mujeres	Hombres
Enero	2,545	2,545	8,029	2,545	5,484	1,276	1,269
Febrero	2,545	2,545	3,545	2,545	1,000	1,089	1,456
Marzo	2,545	2,545	5,565	2,545	3,020	1,155	1,390
Abril	2,545	2,545	2,545	2,545	0	1,124	1,421
Mayo	2,545	2,545	2,545	2,545	0	1,215	1,330
Junio	2,545	2,545	2,545	2,545	0	0	0
Julio	2,545	2,545	2,545	2,545	0	1,306	1,239
Agosto	2,545	2,545	2,545	2,545	0	1,155	1,390
Septiembre	2,545	2,545	2,545	2,545	0	1,274	1,271
Octubre	2,545	2,545	2,545	2,545	0	1,186	1,359
Noviembre	2,545	2,545	2,545	2,545	0	1,258	1,287
Diciembre	2,545	2,545	2,545	2,545	0	1,261	1,284
Totales	**30,540**	**30,540**	**40,044**	**30,540**	**9,504**	**13,299**	**14,696**

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Unidad de Planificación y Cooperación.

Dirección General de Empleo
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Personas beneficiadas con beca de empleo en actividades económicas diversas

006-007-0001 Personas beneficiadas con beca de empleo en actividades económicas diversas

Mes	Ejecución UPC	Seguimiento	Programación -SIGES-	Ejecución -SIGES-	Diferencia Programado Ejecutado	Mujeres	Hombres
Enero	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	60	60	60	60	0	31	29
Marzo	76	76	80	76	4	42	34
Abril	70	70	70	70	0	0	0
Mayo	80	80	80	80	0	35	45
Junio	55	55	56	55	1	30	25
Julio	80	80	80	80	0	56	24
Agosto	241	241	241	241	0	118	123
Septiembre	0	0	0	0	0	0	0
Octubre	16	16	16	16	0	7	9
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0
Totales	**678**	**678**	**683**	**678**	**5**	**319**	**289**

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Unidad de Planificación y Cooperación.

Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Aporte económico entregado al adulto mayor

008-001-0001Aporte económico entregado al adulto mayor

Mes	Ejecución UPC	Seguimiento	Programación -SIGES-	Ejecución -SIGES-	Diferencia Programado Ejecutado	Mujeres	Hombres
Enero	211,688	211,688	211,688	211,688	0	0	0
Febrero	210,198	210,198	210,198	210,198	0	0	0
Marzo	209,251	209,251	209,251	209,251	0	0	0
Abril	208,047	208,047	208,047	208,047	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0	0
Junio	412,732	412,732	412,732	412,732	0	228,225	184,507
Julio	187,800	187,800	187,800	187,800	0	0	0
Agosto	151,084	151,084	151,084	151,084	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0	0
Octubre	408,571	408,571	448,158	408,571	39,587	0	0
Noviembre	205,363	205,363	211,000	205,363	5,637	0	0
Diciembre	247,724	247,724	247,897	247,724	173	0	0
Totales	**2,452,458**	**2,452,458**	**2,497,855**	**2,452,458**	**45,397**	**228,225**	**184,507**

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Unidad de Planificación y Cooperación.

Lic. César Gustavo Orózco Orózco
Auditor

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licda. Yannette Claribel Mariam Soch
Coordinadora

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Anexo No. 3

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Planificación y Cooperación
Período auditado: Del 01 de enero 2024 al 31 de enero de 2025

Falta de registro oportuno de reprogramaciones de metas físicas en el Sistema Informático de gestión -SIGES-

Dirección General de Empleo
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Personas beneficiadas con beca de empleo en actividades económicas diversas

006-007-0001 Personas beneficiadas con beca de empleo en actividades económicas diversas

Mes	Ejecución UPC	Seguimiento	Programación -SIGES-	Ejecución -SIGES-	Diferencia Programado Ejecutado	Mujeres	Hombres
Enero	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	60	60	60	60	0	31	29
Marzo	76	76	80	76	4	42	34
Abril	70	70	70	70	0	0	0
Mayo	80	80	80	80	0	35	45
Junio	55	55	56	55	1	30	25
Julio	80	80	80	80	0	56	24
Agosto	241	241	241	241	0	118	123
Septiembre	0	0	0	0	0	0	0
Octubre	16	16	16	16	0	7	9
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0
Totales	**678**	**678**	**683**	**678**	**5**	**319**	**289**

Fuente: Elaboración propia con base a la entrevista de control interno a la Dirección General de Empleo y Oficio DGE/KZFC/OC 400-2024, de fecha 26 de marzo de 2024.

Lic. César Gustavo Orózco Orózco
Auditor

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licda. Yannette Claribel Mariam Soch
Coordinadora

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social